



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 21

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 20, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.-

...///...

Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno Local quedaron debidamente enterados de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las cuatro (4) miembros presentes, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 4, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN CARRETERA PROVINCIAL CO-4303 DE LOS ALGARBES, MARGEN DERECHA, EN EL TRAMO DESDE EL CRUCE CON CAMINO POZO DEL MONTE HASTA EL CRUCE CON CARRETERA PROVINCIAL CO-4304 (PK 2 A PK 3), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 4 correspondiente, de fecha 16 de noviembre de 2021, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo de obras de construcción de acerado en carretera provincial CO-4303 de Los Algarbes, margen derecha, en el tramo desde el cruce con camino Pozo del Monte hasta el cruce con Carretera Provincial CO-4304 (Pk 2 a Pk 3), en el término municipal de La Carlota (Córdoba), [Lote número 01: Obra Civil], por importe de veintisiete mil trescientos cinco euros con setenta y siete céntimos (27.305.77 €) IVA del 21% incluido, financiado



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

por la Diputación Provincial de Córdoba, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Núcleos de Población Distintos al Principal, contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE OBRAS REPARACIÓN OBRA DE FÁBRICA EN CAMINO CIROLAR, CRUCE CON ARROYO DEL GRAJO DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 30 de noviembre de 2021, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato menor de obras de reparación obra de fábrica en Camino Cirolar, cruce con Arroyo del Grajo en La Carlota, (Córdoba), por importe de siete mil trescientos cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos (7.347,28 €), IVA del 21% incluido, financiado por la Diputación Provincial de Córdoba, acogido al Plan Más Provincia 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NÚMERO 1 Y NÚMERO 3 DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y LUMINARIAS Y DE OBRA CIVIL, PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE, EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), INVERSIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO 2021.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes número 1 y número 3 del contrato mixto de suministro de material eléctrico y luminarias y de obra civil, para la instalación de alumbrado público, energéticamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

eficiente, en varios puntos del municipio de La Carlota (Córdoba), inversiones en alumbrado público 2021, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a los titulares de las proposiciones y por los importes que a continuación se detallan:

LOTE	ADJUDICATARIO	C.I.F.	IMPORTE
LOTE Nº 1: Luminarias, brazos y columnas.	M.C.R. DIELEC S.L.	B14440481	Principal: 13.095,20 € IVA: 2.750,00 € Total: 15.845,20 €
LOTE Nº 3: Obras: Obra civil correspondiente a la colocación de postes de hormigón, uso de retroexcavadora, adecuación de acerado y otros.	EXCAVACIONES BIENVENIDO S.L.	B14208771	Principal: 13.000,00 € IVA: 2.730,00 € Total: 15.730,00 €

Plazo ejecución Lote número 1: Luminaria, brazo y columnas:

El plazo máximo de ejecución será de **Dos meses**, a contar a partir del día que se establezca por el órgano de contratación.

Plazo de ejecución Lote número 3: Obras: Obra civil correspondiente a la colocación de postes de hormigón, uso de retroexcavadora, adecuación de acerado y otros:

El plazo de ejecución del Lote 3 será de **Un mes**, a contar a partir el día que se establezca por el órgano de contratación.

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las estudiadas por la Mesa de Contratación, y que constan en las correspondientes actas de la citada Mesa publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención número 224.0/2021, de fecha 22 de octubre de 2021.

QUINTO.- Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas adjudicatarios para que procedan a la formalización de los contratos que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal don Alfonso Estable Rodríguez, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas u órgano equivalente en la Comunidad Autónoma de Andalucía los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 y 335 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

DECIMOTERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 10.935/2021, por importe de facturas 216.586,99 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-759, O-763, O-764, O-765 y O-767) y según resolución de Alcaldía número 4055, de fecha 7 de diciembre de 2021, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación número 14.703 emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, correspondiente a los intereses de demora devengados, con motivo del pago extemporáneo de una de las cuotas de fraccionamiento que fuera otorgado en su día en relación con liquidación n.º 4.045/2020 correspondiente al expediente de instalación AY0090/CO del Canon de Control de Vertidos de la campaña 2019, por importe de 62,82 euros (relación de obligaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

presupuestarias O-760) y según resolución de Alcaldía número 4055, de fecha 7 de diciembre de 2021, de autorización y disposición de gastos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

